



1.250.17-13-

Santiago de Cali, a los 1 días del mes de octubre de 2024.

Doctora,
KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Ciudad.

Cordial saludo,

Comendidamente, presento a usted la necesidad para realizar contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

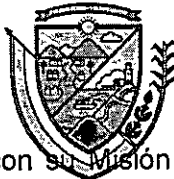
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DEL VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El artículo 305 otorga a los gobernadores y gobernadoras la facultad de liderar la gestión administrativa del Departamento y de garantizar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios bajo su responsabilidad. Esto incluye la creación, eliminación y fusión de los cargos en sus dependencias, siempre en conformidad con el límite global establecido en el presupuesto para el servicio correspondiente, así como la determinación de funciones específicas.

Dentro de ese marco, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación tiene la misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, conforme a lo establecido en la Ordenanza 330 de 2011, gestiona el Sistema Departamental de Política Social. Este sistema se concibe como una red interinstitucional que agrupa a actores públicos y privados, quienes trabajan de manera articulada y transectorial para generar información científica, confiable y oportuna, adaptada a las necesidades regionales, y que contribuye a la toma de decisiones y a la mejora continua de la gestión estatal. Las políticas públicas deben centrarse en la coordinación de los actores del desarrollo social a lo largo de las diferentes fases del Ciclo de Políticas Públicas para garantizar los derechos de la población. El objetivo es diseñar e implementar estrategias que coordinen a los actores y entidades involucradas, cuyas acciones contribuyan al ciclo de gestión de las políticas públicas, asegurando los derechos de la población del Valle del Cauca en el marco de una gestión



social integral. Para poder cumplir con su Misión y los mandatos legales, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento bajo la Ordenanza No. 665 del 31 de Mayo de 2024 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", en su línea estratégica territorial número: 2- VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO, programa pg21. Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental, Subprograma sp2100401. El Valle arrulla a los Niños, Niñas y Adolescentes, Meta de Resultado MR21004 Incrementar al 36,87 % la inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno, Metas de Producto MP2100401014102001 – Atender 300 niños y niñas de primera infancia con servicios integrales, durante el período de gobierno, MP2100401024102046 – Efectuar 42 campañas de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes anualmente, durante el período de gobierno, MP100401044102047 – Asistir técnicamente 42 agentes de la institucionalidad anualmente, en líneas de política de primera infancia, infancia y adolescencia, durante el período de gobierno, Proyecto: Mejoramiento de la gestión estratégica intersectorial e interinstitucional para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia del Valle del Cauca. Actividades del proyecto: Atender a niños y niñas de primera infancia en entornos protectores que contemplen prácticas educativas y de cuidado mientras los padres de familia trabajan en el horario nocturno, Realizar actividades de capacitación en prevención y detección de vulneración de derechos y promoción de habilidades parentales positivas dirigidas al talento humano del programa de jardines infantiles nocturnos, Desarrollar metodologías a partir del juego como estrategia para la promoción de los derechos y el uso adecuado del tiempo libre que incluyan el enfoque étnico diferencial, Ejecutar un programa de formación para familias y comunidad en procesos de crianza y el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, Cualificar a niños, niñas y adolescentes en habilidades cognitivas, sociales y emocionales que fortalezcan su desarrollo integral, Asistir técnicamente a los agentes de la institucionalidad sobre los marcos conceptuales, normativos y de gestión de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, Dinamizar la puesta en marcha de las diferentes instancias de las entidades territoriales creadas para operar las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento, Cualificar a los agentes en la aplicación de herramientas de gestión para avanzar en la implementación de la política pública y las rutas de atención integral de primera infancia, infancia y adolescencia.

Por lo expuesto se hace necesario el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas de producto: MP2100401014102001 – Atender 300 niños y niñas de primera infancia con servicios integrales, durante el período de gobierno, MP2100401024102046 – Efectuar 42 campañas de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes anualmente, durante el período de gobierno, MP100401044102047 – Asistir técnicamente 42 agentes de la institucionalidad anualmente, en líneas de política de primera infancia, infancia y adolescencia, durante el período de gobierno, para lo anterior se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades como: Atender a niños y niñas de primera infancia en entornos protectores que contemplen prácticas educativas y de cuidado mientras los padres de familia trabajan en el horario nocturno, Realizar actividades de capacitación en prevención y detección de vulneración de derechos y promoción de habilidades parentales positivas dirigidas al talento humano del programa de jardines infantiles nocturnos, Desarrollar metodologías a partir del juego como estrategia para la promoción de los derechos y el uso adecuado del tiempo libre que incluyan el enfoque étnico diferencial, Ejecutar un programa de formación para familias y



comunidad en procesos de crianza y el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, Cualificar a niños, niñas y adolescentes en habilidades cognitivas, sociales y emocionales que fortalezcan su desarrollo integral, Asistir técnicamente a los agentes de la institucionalidad sobre los marcos conceptuales, normativos y de gestión de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, Dinamizar la puesta en marcha de las diferentes instancias de las entidades territoriales creadas para operar las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento, Cualificar a los agentes en la aplicación de herramientas de gestión para avanzar en la implementación de la política pública y las rutas de atención integral de primera infancia, infancia y adolescencia. Dichas actividades requieren un equipo técnico con conocimiento y experiencia en aspectos específicos para el apoyo en la asistencia técnica a los municipios, organizaciones y líderes del departamento, en el marco de la participación e incidencia efectiva, de la gestión estratégica intersectorial e interinstitucional para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia del Valle del Cauca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Prestar apoyo en el seguimiento a los compromisos adquiridos por la dependencia en la participación de las diferentes instancias de las entidades territoriales para operar las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Realizar la proyección de respuestas a comunicaciones solicitudes, peticiones internas y externas y PQR'S que le sean asignadas por el supervisor o contratante en cumplimiento a la Ley 594 del 2000, por medio del sistema de gestión documental.
3. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.
4. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, subsecretarías, oficina asesora jurídica y subdirecciones técnicas en los temas que éstas requieran de acuerdo a su perfil.
6. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es con profesionales o técnicos en las áreas requeridas, se optó por celebrar el contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación directa, ajustada a la siguiente normatividad:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

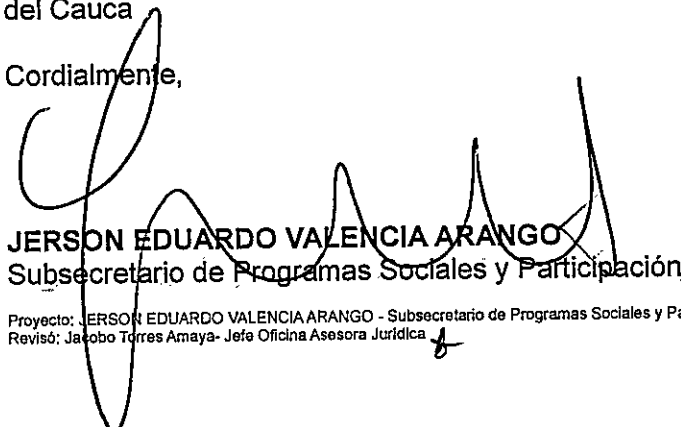
Departamento del
Valle del Cauca

Gobernación



Aunando a lo anterior y como consta en el certificado expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,


JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Subsecretario de Programas Sociales y Participación

Proyecto: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO - Subsecretario de Programas Sociales y Participación
Revisó: Jacobo Torres Amaya- Jefe Oficina Asesora Jurídica 